Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO Nº 184

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 02 MAR 2015

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. D.A. N° 344/2013 del Registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: "S/ CONTRATACION DE PERSONAL SEGÚN NOTA 2332/13 LETRA D.A. PARA SER AFECTADA A LA D.A.", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 25/2014, se autorizó la contratación de la Srta. María Lourdes GALVÁN, D.N.I. 33.688.196, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, con el objeto de realizar tareas de relevamiento y registración de los bienes muebles de propiedad del Tribunal de Cuentas, a través de la carga y/o modificación de datos al Sistema Informático con que cuenta éste Organismo, así como también brindar asistencia y colaboración en el desarrollo de las capacitaciones que organice éste Organismo y cualquier otra tarea que debido a las necesidades del área y que por la dinámica de la misma pueda llegar a surgir y que se refiera al objeto autorizado.

Que la citada contratación se encuentra registrada bajo el N° 55 y entró en vigencia el día 13/03/2014, por el plazo de seis (06) meses y por la suma mensual de PESOS DOCE MIL ($ 12.000,00), correspondiente a una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales de trabajo, distribuidas en siete (7) horas diarias de Lunes a Viernes de 08 a 15 horas y una carga móvil que dependerá de las necesidades de servicio de la Dirección de Administración.

Que atento a la cláusula tercera del Convenio Marco mencionado precedentemente, mediante Resolución Presidencia N° 432/2014, se autorizó por única vez, la prórroga de la citada contratación por el plazo de seis (6) meses a partir del día 13/09/2014, por un importe total de PESOS SETENTA Y DOS MIL ($ 72.000), pagaderos en seis (6) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS DOCE MIL ($ 12.000,00), todo ello bajo las mismas condiciones laborales establecidas en el Contrato original.

Que la Subdirectora de Administración C.P. Daniela FUS, mediante Nota Interna Letra: T.C.P. D.A. N° 401/15 de fecha 02/03/2015, obrante a fojas 105, informa que la Srta. María Lourdes GALVÁN, ha prestado servicios en la Dirección de Administración durante el mes de Febrero de 2015, cumpliendo efectivamente con las tareas objeto del Contrato de Locación suscripto.

Que la contratada, ha presentando para su cancelación la factura C N° 0001-00000012, por la suma de PESOS DOCE MIL ($ 12.000,00), correspondiente a los servicios personales prestados por el período comprendido entre el 01/02/2015 al 28/02/2015, obrante a fs. 106.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 041/2015.

Por ello:

EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de la factura C N° 0001-00000012 a la Srta. María Lourdes GALVÁN, por la suma de PESOS DOCE MIL ($ 12.000,00), en concepto de los servicios personales prestados en el período comprendido entre el 01/02/2015 al 28/02/2015, en el marco del Contrato de Locación de Servicios Registrado bajo el N° 55, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago. En un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.9.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 3°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 114 - -/2015.

TCP
Confeccionó
Controló DF
Corrigió

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia